

FORMATO DE NECESIDAD DE LA CONTRATACION

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA SALIDA GERONTOTURÍSTICA PARA 200 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES GRUPOS GERONTOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ.
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
CODIGO BPIM	2024051130030
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L.C. (\$229'940.000,00)
PLAZO	DOS (02) MESES SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2026
CODIGO PRESUPUESTAL:	00493 DEL 22 DE JULIO DE 2026 - 2.3.2.02.02.008
FUENTE DE FINANCIACION	1.3.3.3.20 - R.B. ESTAMPILLAS
CODIGO UNSPSC	90121502 – AGENCIA DE VIAJES
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	DIRECTA

1. DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ QUE ESTÁN INCLUIDA EN LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR:

1.1 Secretaría de Salud y Desarrollo Social.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

2.1. Identificación del proceso en el Plan Integral de Desarrollo

DEPENDENCIA	LÍNEA	PROGRAMA	DIMENSION
Secretaría de Salud	Línea Estratégica 2: Equidad Social e Inclusión	Buritiqueños protegidos con igualdad	Grupos Poblacionales

2.2. JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Buriticá en cumplimiento del artículo 38 de la ley 152 de 1994 y del artículo 3° de la ley 1551 de 2012, tiene la obligación de desarrollar los programas y proyectos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo para lograr así los objetivos planteados en el cuatrienio. La ejecución de dichos programas y proyectos requieren el desarrollo de actividades, eventos, procesos territoriales y activaciones como la adecuada divulgación y de esta manera asegurar el fortalecimiento en la participación de la ciudadanía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 102 y 104 de la ley 1757 de 2015.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “MAS DESARROLLO PARA BURITICÁ”, visiona la transformación social del territorio, al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en el marco del cumplimiento de los objetivos y desarrollo sostenibles, buscando armonizar las dinámicas económicas, sociales y ambientales con la capacidad técnica administrativa y operacional, buscando así la articulación urbana y rural; motivando un municipio más incluyente, equitativo, saludable, con atención social y económica integral, un ordenamiento sostenible y mejores índices de desempeño.

La norma colombiana establece que se generen estrategias para el bienestar colectivo de los adultos mayores en el territorio, es por ello que para darle cumplimiento a la normatividad, se busca responder a las necesidades de los participantes en el programa adulto mayor, buscando el mejoramiento de la calidad de vida junto al de su familia, por medio de una participación integrada en actividades de esparcimiento de carácter recreativo, deportivo, sociocultural, entre otros, que brinde un nivel alto de satisfacción, permitiendo un mejoramiento continuo en la eficiencia y efectividad.

Dentro de la ley colombiana, existen varia normatividad en pro del beneficio de los adultos mayores, dentro de los cuales hacemos mención a la Ley 1276 de 2009, en donde se establece nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor y la participación de esta en la comunidad.



El objetivo de la Secretaría de Salud y Desarrollo Social es Promover, vigilar, controlar y desarrollar los programas asociados a las líneas estratégicas tales como: salud, bienestar social y población especial asegurando el mejoramiento de la calidad de vida de los Buritiqueños, en este último tema, se debe hacer insistencia que la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 49, establece que “la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Que garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud (...) Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad”.

Por tal motivo desde la Secretaria de Salud y Protección Social tiene una amplia gama de intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y promover el cuidado personal y la atención primaria en salud con calidad así como se estipula desde el Plan de Desarrollo 2024- 2027, donde se reconoce las diferencias socioculturales, económicas y las situaciones particulares de la población tanto en la zona urbana y rural y teniendo en cuenta la comunidad flotante para una atención integral en búsqueda de la equidad, es por esto que desde la Secretaría de Salud y Desarrollo Social, se ejecutan los programas de atención a población vulnerable los cuales se orienta hacia el fomento de la movilidad social de personas y colectivos con bajo nivel de reconocimiento de derechos, así como la exclusión social; como también programas para la primera infancia y población en condición de discapacidad, donde se busca promover el desarrollo y la atención integral de la población se hace necesario generar espacios de convivencia, de formación mejorando la salud mental de todos los Habitantes del municipio de Buriticá .

la Asamblea General de las Naciones Unidas, ha promovido la celebración del adulto mayor desde hace varios años, por el cual tiene por objeto reconocer la contribución de los adultos mayores al desarrollo humano y económico, así como resaltar las oportunidades y retos asociados al envejecimiento demográfico mundial.

A través de la sensibilización lúdica y recreativa se busca centrar la atención en un tema en una población que en muchas ocasiones ha sido vulnerable en nuestro municipio, es por ello que, a través de la cultura, el arte y la recreación buscamos cerrar un sin fin de dificultades para el beneficio de la edad dorada, resaltando en cada una de ellas el beneficio que trae para la salud.

Por lo anterior, el Municipio de Buriticá busca actividades en donde participe toda la población, con el fin de promover estilos de vida saludables y mejorar la calidad de vida dentro y fuera de la comunidad.

En ese orden de ideas, el Municipio de Buriticá - Antioquia, requiere contar los servicios de un operador logístico que cuente con la capacidad técnica, logística y financiera para promover el desarrollo integral del programa de adulto mayor, alcanzando una mejor calidad de vida y buscando innovar en estrategias que transformen la experiencia vivencial de los adultos mayores.



Atendiendo las solicitudes del programa, se plantea la necesidad de adelantar una jornada de integración, en donde, por medio de actividades recreativas, lúdicas y culturales, se brinde ese mejoramiento comunitario, promoviendo el fortalecimiento individual y la estabilidad emocional, permitiendo mayores niveles de actividad y de participación para la inclusión y la eliminación de barreras físicas, actitudinales y sociales, en especial a la población vulnerable del Municipio de Buriticá Antioquia.

3 OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 Descripción del Objeto a contratar: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA SALIDA GERONTOTURÍSTICA PARA 200 ADULTOS MAYORES PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES GRUPOS GERONTOLÓGICOS DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ.**

3.2 Tipo de contrato: Contratación Directa

3.3. Clasificación del bien o servicio a contratar según la UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	90000000	90120000		90121502
SERVICIOS	Servicios de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Facilitación de viajes	90121500 Agentes de viajes	Agencias de viajes
CÓDIGO UNSPSC: 90121502 - Agencias de viajes				

3.4 Especificaciones del contrato

FICHA TÉCNICA				
ITEM	PRODUCTO	CANT		
Transporte terrestre Buriticá – Eje cafetero – Buriticá	Bus con capacidad: 40 Pasajeros Modelo 2010 o en adelante. - Modelo: 2010 en adelante - Caja: 5 velocidades - Combustible: Diésel, Gasolina y/o	3		



	Gas • Cilindraje: Mínimo 5.000 C.C.Comercial • Cinturones de seguridad • Sistema que permita abrir laspuertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia. • Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápidaremoción desde el interior delvehículo • Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería. • Medios de sujeción en el interior del vehículo. Las barandas y pasamanos deben ser de sección circular u oval, sus extremos deben terminar en curva, de manera que no exista peligro de lesión del usuario. • La superficie debe ser antideslizante proporcionando un agarrefácil. • Vidrios de seguridad; para ventanas			
--	---	--	--	--



	laterales y posteriores, vidrios templados; para parabrisas, vidrios laminados. Los vidrios deben ser transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad. • Dispositivo de velocidad • Luces antiniebla (exploradoras) • Sillas reclinables y cojinería de espuma • Alarma sonora de reversa • Aire acondicionado. • Con los colores autorizados según Decreto 348 DE 2015			
Hospedaje por tres (3) noches en el Eje Cafetero – Quimbaya (Quindío)	• Hotel de categoría 3 estrellas tipo turista cafetera (para 3 noches 4 días) • Wifi gratuito • Habitaciones con aire acondicionado, baño en la habitación. • TV de pantalla plana con canales vía satélite • Baños públicos.	200 (4 días y 3 noches por cada adulto mayor)		
Alimentación durante el tiempo de estadía (Desayuno, almuerzo, cena)	3 - Desayuno tipo bufet que debe contener: • Proteína (huevo, carne, pescados fríos, cárnicos etc.) mínimo de 100 gramos/u. • Harinas arepas,	200 (4 días y 3 noches por cada adulto mayor)		



	galletas, pan, tostadas, arroz. • Bebida caliente o jugo (pocillo o vaso de 6 onzas) • Porción de fruta variada <u>4 - Almuerzos</u> tipo bufet debe contener: • Proteína: cocido o a la plancha (res, pollo, cerdo o pescado) mínimo 120 gramos c/u. • Harina: 2 porciones variadas (arroz, arroz con coco, pastas, lentejas, frijoles entre otros que se coordinen con el supervisor del contrato) de 100 gramos c/u. • Legumbre: 1 porción de 100 gramos c/u. • Liquido: jugo o bebida láctea x 200 ml aprox. Energético: 1 porción (bocadillo, panelita o chocolatina) <u>3 - Cenas</u> tipo bufet debe contener: • Proteína: cocido o a la plancha (res, pollo, cerdo o pescado) mínimo 120 gramos c/u. • Harina: 2 porciones variadas (arroz, arroz con coco, pastas, lentejas, frijoles entre otros que se coordinen con el			
--	---	--	--	--



	supervisor del contrato) de 100 gramos c/u. • Legumbre: 1 porción de 100 gramos c/u. • Líquido: jugo o bebida láctea x 200 ml aprox. • Energético: 1 porción (bocadillo, panelita o chocolatina)			
Refrigerio	Bebida jugo natural 9 oz pastelería: dulce o salada de 150 gr (croissant, sanduche, empanada, galletas, pan, entre otros) Presentación: empacado	200		
Tours en el Eje cafetero (Filandia, Salento:	Tours 1: Salida desde la ciudad de origen (Municipio de Quimbaya) en transporte especial de turismo tipo bus debidamente sanitizados y equipados, con destino a la ciudad de armenia, primera parada arribo a termales de Santa Rosa con ingreso al balneario. Tours 2: Salida hacia Quimbaya con ida e ingreso a Panaca con pasaporte plan banderas y almuerzo incluido, regreso a la finca hotel, disfrute de las instalaciones Tours 3: Salida hacia el Parque de la cultura cafetera, Recuca, disfrute de las actividades típicas de una finca cafetera y la historia del café, disfrute de Bogadera y bitute plato típico quindiano.	200		



	Tours 4: ida a Filandia con ingreso al mirador encanto y zona de cestería, Salento a la zona de reserva ecológica del Quindío en el valle de la cocora donde podrás observar la majestuosidad del árbol nacional la palma de cera, visita al municipio de Salento zona artesanal, salida tipo 3 pm con destino a Buriticá. (incluye el almuerzo en Filandia).			
Asistencia Médica (cobertura durante el viaje)	• Póliza asistencia médica de seguro de accidentes personales que cubre a los participantes desde el inicio y durante las actividades	200		
Acompañamiento por personal	• Auxiliares apoyo logístico (para actividades lúdicas y recreativas.)	2		
TOTAL				\$229'940.000,00

Concepto	Cantidad	Valor
Prestación integral del servicio logístico y turístico conforme a las especificaciones técnicas	200 adultos mayores	\$229'940.000,00

Especificaciones técnicas

Las actividades para el desarrollo del objeto contractual se resumen en las siguientes:

- Transporte terrestre Buriticá – Eje Cafetero – Buriticá.
- Alojamiento en finca hotel, 4 días / 3 noches.
- Alimentación completa: desayunos, almuerzos, cenas e hidratación
- Refrigerio del primer día.
- Entrada a Termas de Santa Rosa de Cabal.
- Entrada a PANACA.
- Entrada y recorrido en RECREACION
- Entrada y recorrido al parque Recuca
- Actividad de bogadera.
- Visita a Salento y mirador del Valle del Cocora.



- Visita a Filandia.
- Acompañamiento durante el recorrido.

3.5. Obligaciones generales del contratista:

1. Prestar los servicios en las condiciones establecidas, en los documentos previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
2. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en el contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le sean impartidas por parte de la supervisión del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
6. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes que le sean proporcionados para el cumplimiento de sus actividades.
7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, así como de las prórrogas y adiciones, si a ello hubiere lugar.
11. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
12. Estar afiliado y acreditar el pago a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y tener afiliado al personal a cargo al Sistema en mención, si a ello hubiere lugar.
13. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente.
14. Acreditar póliza de asistencia médica individual;
15. Garantizar habitaciones accesibles para adultos mayores;
16. Disponer de botiquín y personal de primeros auxilios;
17. Plan de contingencia;
18. Protocolo para emergencias médicas;
19. Coordinador permanente durante todo el recorrido.
20. Apoyar la custodia, gestión y control del archivo físico de todos los documentos y bases de datos resultantes de las actividades propias del contrato, aplicando las directrices de la Administración Municipal para el manejo de la gestión documental.



21. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el termino establecido por la Entidad y/o la supervisión del Contrato.
22. Brindar apoyo a los grupos de calidad y lideres de los procesos que se tienen en la administración.

3.6 Obligaciones específicas del contratista

1. Prestar el servicio de manera eficiente atendiendo las recomendaciones y solicitudes del supervisor.
2. Disponer de la planeación logística y financiera; organización, programación, ejecución y desarrollo de las actividades que están dentro las fichas establecidas.
3. Entregar los productos descritos en las fichas en los horarios concertados previamente con la supervisión.
4. Asumir todos los costos de transporte, alimentación y pago de la logística que se requiere para la ejecución del Contrato, que surjan durante el cumplimiento del mismo y que sean de conocimiento previo entre las partes.
5. Disponer del recurso humano requerido para la realización de las actividades proyectadas tales como: registro y verificación de datos al ingreso, transporte, alimentación, estadía, tours y las demás acciones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato.
6. Tomar las medidas necesarias para el adecuado manejo y entrega de bienes y servicios, bajo el cumplimiento de la normatividad vigente y en óptimas condiciones de higiene y presentación.
7. Realizar las negociaciones con terceros que se requieran para la prestación del apoyo logístico bajo el cumplimiento de las condiciones técnicas.
8. Destinar automotores según sea necesario, para la prestación del servicio que cuenten con la documentación requerida por las autoridades de tránsito, como revisión técnico-mecánica, SOAT, entre otros.
9. Cumplir con los tiempos de entrega establecidos y los servicios solicitados por la Supervisión del contrato, independientemente de la distancia y de las condiciones del lugar del evento, salvo que por razones imprevisibles de fuerza mayor o caso fortuito debidamente certificado por autoridad competente se haga imposible atender con la obligación.
10. Verificar que los valores facturados por los servicios ejecutados correspondan fielmente con los aprobados por la Supervisión.
11. Presentar un informe detallado y completo sobre de la ejecución del presente proceso contractual, anexando fotografías, y demás documentos relevantes para certificar los suministros y alimentos entregados. Estos informes generados por el contratista deberán ser entregados a supervisor del contrato, dentro del término establecido por el supervisor.

NOTA: En caso de que se requieran servicios adicionales se deberán gestionar previamente y acordar mediante acta de aprobación por parte de la



Supervisión del contrato, donde estén definidas todas las actividades a realizar, diferente a las indicadas.

3.7. Obligaciones del municipio:

1. Verificar que la documentación presentada por EL CONTRATISTA sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
3. Entregar listado definitivo de viajeros;
4. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
5. Designar la Supervisión del Contrato.
6. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través de la Supervisión designada.
7. Coordinar a través de la Supervisión contractual el apoyo administrativo, técnico, logístico u operativo que requiera EL CONTRATISTA para realizar las actividades.

3.8 Lugar de ejecución y duración del contrato

Lugar: Municipio de Buriticá /Antioquia – Municipio de Quimbaya (Quindío).

Plazo: Dos (02) mes, contado a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio, previo haberse aprobado las garantías otorgadas por el contratista y en ningún caso podrá supere el 31 de diciembre de 2026.

3.9 Supervisión/Interventoría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y lo indicado en la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de Buriticá realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo de Secretaría de Salud y Desarrollo Social o quien haga sus veces.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en las Guías para la Elaboración de Estudios del Sector, el municipio ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato, condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar.



Con el fin de establecer el análisis de mercado para el presente proceso el municipio, adopta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la realización de estudios del sector en el capítulo IV referente a Contratación Directa.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad Estatal puede contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas.

El análisis del sector para el presente contrato se realizó con base en el objeto contractual y las condiciones particulares del mismo como el plazo y la forma de pago definida para este, el cual se encuentra acorde con las condiciones de idoneidad y experiencia acreditadas por el contratista, lo que demuestra que este se encuentra en la capacidad de desarrollar satisfactoriamente el objeto contractual y las actividades establecidas en el alcance.

Ahora bien, para fijar el valor del contrato, se realizó un análisis del sector económico al que corresponde la especificidad del objeto contractual y los requisitos de idoneidad y experiencia que se plantean en el numeral 2° del presente estudio previo teniendo en cuenta, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar la labor contratada, y reconociendo el producto final, además de analizar las tarifas establecidas en el mercado para este tipo de actividad y el histórico de honorarios que ha manejado el municipio para este tipo de contratos los cuales de igual forma se adaptan a la oferta del mercado.

A continuación, se presenta Información recopilada y calculada por el Departamento Técnico y de Información Económica del Banco de la República. Presentada el 17 de abril 2023. A continuación, se presenta los principales indicadores económico

V A R I A B L E	Periodici dad	Unida des	Fec ha últi mo dat o	Último dato Dispon ible	Dato anteri or	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestra l	Var. % anual	dic- 22	2,88	7,66	11,20
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	feb- 23	0,36	0,39	10,77
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	feb- 23	11,35	13,70	12,91

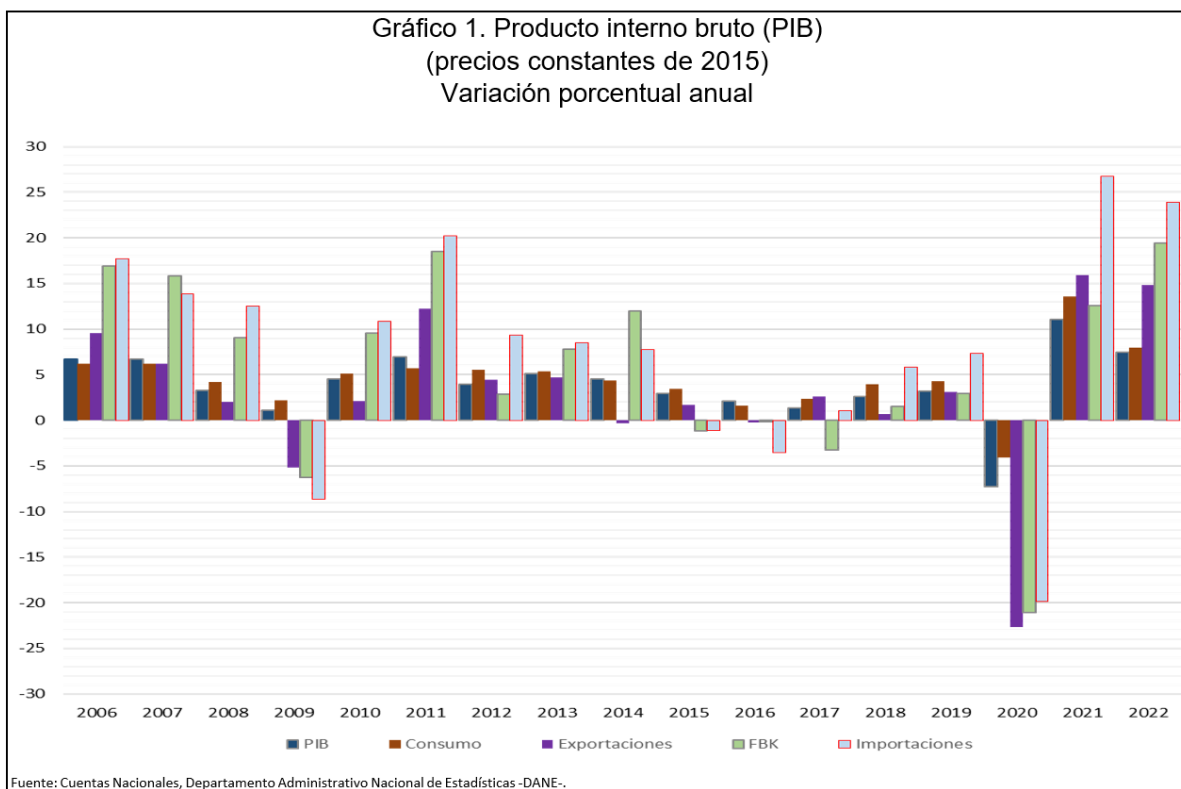


Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	mar -23	13,34	13,28	8,53
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	abr-14-23	\$ 4.424,02	\$ 4.570,91	\$ 3.737,32
Tasas de interés						
Tasa de intervención			mar -31-23*	13,00	12,75**	3,00
DTF 6/	Semanal		abr-14-23	12,41	12,29	5,71
Agregados monetarios***						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	mar -31-23	2,91	0,68	15,25
M3 7/	Semanal	Var. % anual	mar -31-23	10,27	11,30	12,19
Cartera ***						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	mar -31-23	12,52	12,88	13,01
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	mar -31-23	12,72	13,05	13,69
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	mar -31-23	6,84	8,29	-3,48
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US\$ millones	dic-22	- 4.986,79	- 6.090,52	- 5.971,99
		% PIB		-6,08	-7,00	-6,89
Deuda externa	Mensual	US\$ millones	ene -23	187.011,87	184.109,19	171.827,54
		% PIB		54,25	53,41	54,05
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US\$ millones	mar -23	57.965,68	57.374,45	58.003,92
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						



SPC 10/	Trimestra I	% PIB	sep- 22	-1,24	-1,51	-0,12
GNC	Trimestra I	% PIB	dic- 22	-1,00	-1,08	-3,70

Fuente Banco de la República. 17 de abril 2023



Fuente Banco de la República. 17 de abril de 2023

Tasa de desempleo en Colombia 2022:

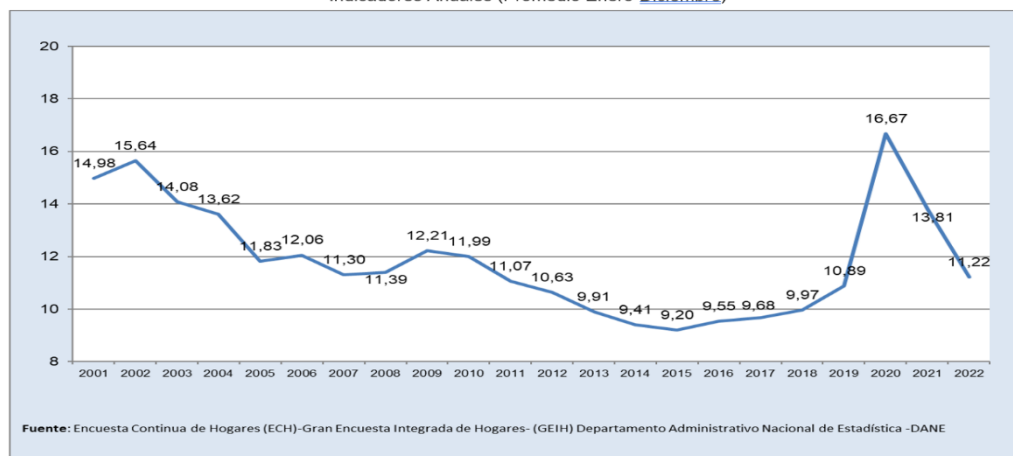
Período		Población total	Población en edad de trabajar*		Población económicamente activa		Desocupados	
		Número de personas (miles)	Número de personas (miles)	% de la población en edad de trabajar	Número de personas (miles)	Tasa general de participación **	Número de personas (miles)	Tasa de desempleo ***
			Indicadores anuales (promedio enero-diciembre)					
2001		38.609	26.456	68,5	17.921	67,7	2.684	15,0



2002		39.107	26.932	68,9	18.191	67,5	2.845	15,6
2003		39.594	27.417	69,2	18.686	68,2	2.629	14,1
2004		40.067	27.912	69,7	18.647	66,8	2.540	13,6
2005		40.533	28.427	70,1	18.748	66,0	2.215	11,8
2006		41.011	28.960	70,6	18.679	64,5	2.252	12,1
2007		41.463	29.489	71,1	18.773	63,7	2.118	11,3
2008		41.911	30.025	71,6	19.159	63,8	2.182	11,4
2009		42.385	30.582	72,2	20.374	66,6	2.486	12,2
2010		42.881	31.167	72,7	21.104	67,7	2.529	12,0
2011		43.326	31.716	73,2	21.596	68,1	2.387	11,1
2012		43.752	32.250	73,7	22.117	68,6	2.350	10,6
2013		44.165	32.769	74,2	22.205	67,8	2.199	9,9
2014		44.914	33.520	74,6	22.603	67,4	2.124	9,4
2015		45.348	34.043	75,1	22.971	67,5	2.111	9,2
2016		45.845	34.601	75,5	23.138	66,9	2.207	9,5
2017		46.422	35.205	75,8	23.389	66,4	2.262	9,7
2018		47.241	35.974	76,1	23.625	65,7	2.353	10,0
2019		48.323	36.926	76,4	23.912	64,8	2.602	10,9
2020		49.261	37.771	76,7	22.821	60,4	3.772	16,7
2021		49.941	38.432	77,0	23.655	61,5	3.263	13,8
2022		50.495	38.997	77,2	24.814	63,6	2.781	11,2

Fuente Banco de la República. 17 de abril 2023

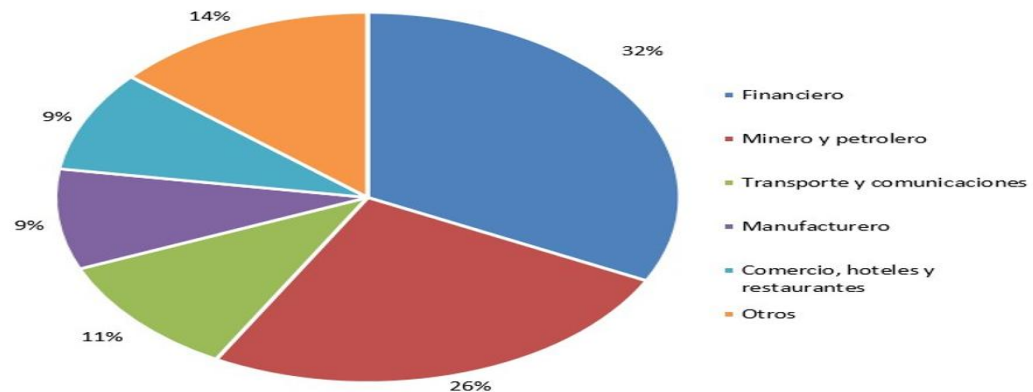
Gráfico 2.Tasa de desempleo en Colombia: total nacional
Indicadores Anuales (Promedio Enero-Diciembre)



Fuente Banco de la República. 17 de abril 2023



Gráfico 18. Distribución % de la IED en Colombia por sectores
enero-diciembre 2022



Fuente: Banco de la República, Subgerencia de Política Monetaria e Información Económica.
Para mayor detalle de esta información:
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inversion-directa>

Fuente Banco de la República. 17 de abril de 2023

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) que elabora el DANE es un excelente estimador o predictor del comportamiento de las cuentas nacionales, que a su vez son la base para determinar la evolución del Producto Interno Bruto (PIB). Para el mes de diciembre de 2022pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 150,93, lo que representó un crecimiento de 3,12% respecto al mes de diciembre de 2021p (146,36). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2022pr, se ubicó en 133,37, lo que representó un crecimiento de 3,24% respecto al mes de diciembre de 2021p (129,18).

Los sectores con las variaciones más significativas a lo largo del 2022 fueron los de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37,9 %), el de información y comunicaciones (14,2 %), comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (10,7 %) y las industrias manufactureras (9,8 %).

También tuvieron un comportamiento positivo en 2022 las actividades profesionales, científicas y técnicas, con una variación de 8,3 %, las actividades financieras y de seguros (6,5 %), la construcción (6,4 %), la administración pública y defensa, educación y salud (4,9 %), el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,1 %), las actividades inmobiliarias (2 %) y la explotación de minas y canteras (0,6 %). Siendo así es necesario contribuir a ir mejorando el rebrote reprimido de consumo que nos dejó la pandemia se vaya desvaneciendo, con el apoyo de políticas monetaria y fiscal sigan en terreno contractivo, y la demanda externa se mantenga débil, se prevé que el PIB solo crecerá 1,1% en 2023 y que la economía se dirigirá a un aterrizaje suave, lo cual es necesario para corregir el surgimiento de desequilibrios internos y externos.

4.1 Condiciones de Idoneidad:



En este orden de ideas, se requiere contratar una entidad que posea la experiencia, en operación logística y que tenga capacidad financiera y administrativa suficiente que permita realizar estas actividades de forma correcta.

1. Ser una persona natural o jurídica sin impedimentos, sin inhabilidades para contratar.
2. Tener en el Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil, dentro de su actividad económicas “Caterig para eventos”, “Eventos y actividades musicales y culturales.” y “*Otras actividades desde espectáculos en vivo.*”
3. Contar con idoneidad y experiencia relacionada con el objeto contractual mínima de tres contratos (3) con entidades públicas o privadas, en Turismo social; turismo gerontológico; operación logística de viajes; excursiones; transporte y hospedaje.
4. Prestar el servicio contratado de manera personal e intransferible, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la supervisión.

4.2. Análisis de la demanda

De acuerdo con el presente análisis, las empresas que se dedica actividades de apoyo logístico para la realización de eventos en Colombia han presentado un crecimiento desde el 2013 al 2019.

En 82% de los municipios de Colombia, desde su institucionalidad cultural pública ofrece una amplia gama de actividades para la población entre las cuales contemplan acciones que impactan los sectores de educación, cultura, salud , familias y población diversa, por medio de eventos culturales conformados por talleres, festivales, eventos ambientales así como exposiciones, ferias de emprendimiento, ferias de la ciencia, muestras de fotografía y pintura, presentaciones musicales fortaleciendo los programas de adultos mayores, programa de discapacidad , grupos de mujeres lo cual demuestra la importancia de estos espacios en la circulación de los bienes y servicios artísticos en el territorio.

TENDENCIAS DE LA DEMANDA: Los servicios que la administración municipal busca obtener cada día en las ofertas culturales cada vez son más amplias tanto en los factores de demanda como de la oferta, por lo que las estrategias también deben ir a la par del mercado cultural tanto local como regional., donde se hace necesario experimentar en la municipalidad nuevas opciones a las que ya se han tenido, lo que implica ampliar la oferta para satisfacer las demandas de la comunidad.

4.3 Análisis de la oferta:

Para esto se deben identificar los siguientes aspectos.

En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida del sector privado. La contratación de este tipo de servicios.



Tratándose de tipo de necesidad que posee el municipio de Buriticá, este realiza la contratación de manera directa.

Año	Clase de Proceso	No. Proceso	Municipio	Objeto	Valor del Contrato
2024	directo	CPS-091-2024	MUNICIPIO DE NARIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA TURISMO GERONTOLÓGICO, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL, RECREACIÓN, CONVIVENCIA Y SANO ESPARCIMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA	(\$125.860.000)
2023	directo	001-2023	Municipio de Entrerrios	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE SALIDA LÚDICO-RECREATIVA DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS, ANTIOQUIA.	(\$422.440.000)
2023	Directo	120-CPS-187-2023	El Carmen de Viboral	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES Y ESTRATEGIAS ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y LAS DEMAS ASOCIADAS A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL	\$270.000.000
2024	Directo	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO INTER 005-2024	Guatape	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ALIMENTACION DE DETENIDOS, PERSONAL DE APOYO DE TRANSITO Y DE LA FUERZA PUBLICA QUE ADELANTE DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE CONTROL EN EL MUNICIPIO DE GUATAPE	60.000.000
2023	Directo	CPS-255-2023-	Caucasia	PRESTAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA LA REALIZACION DEL FORO DE SEGURIDAD, PARA LOS MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA Y LA COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA.	32.000.000
2023	Directo	CD-1613-2023	Municipio de Bello	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CON ACTIVIDADES LOGISTICAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIRENTES ACTIVIDADES DE CIERRE DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LOS QUE INTERVIENEN LOS GRUPOS POBLACIONALES	310.500.000
2022	Directa	CD 824 DE 2022	Municipio de Sabaneta	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA,	\$ 410.000.000



				TOMA Y ANALISIS DE MUESTRA DEL COVID-19, INVESTIGACION DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD Y PARA LA IMPLEMENTACION PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA	
2020	DIRECTA	CD	Municipio de copacabana	CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE COPACABANA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "2020-2023 COPACABANA CON SEGURIDAD" TENDIENTES A RECONOCER EN NUESTRAS COMUNIDADES VALORES, EJEMPLOS DE SUPERACIÓN, PROPENDIENDO POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS CIUDADANOS, GENERANDO FUERTES INCENTIVOS EN LA COMUNIDAD PARA CONJUNTAMENTE LIDERAR PROCESOS DE MEJORAMIENTO COMUNITARIO Y PERSONAL, EN EL MARCO DE LA APERTURA RESPONSABLE CON DISCIPLINA SOCIAL DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL Y ADOPTADA POR EL MUNICIPIO MEDIANTE DECRETO 206 EXPEDIDO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 "POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y SE TOMAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE COPACABANA ANTIOQ U IA.	\$517.000.000
2021	DIRECTA	98 DE 2021	MUNICIPIO SAN CARLOS	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y ASISTENCIAL REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE ALIMENTOS A PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DERIVADO DE LAS ADECUACIONES TÍPICAS ESPECIALES ATRIBUÍDAS EN DIFERENTES MODALIDADES Y QUE, SE ENCUENTRAN EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA.	120.000.000

4.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: EL ÁREA pagará a EL (LA) CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad



presupuestal No. **CDP N° 00493 del 22 de julio de 2026**, aprobada por la secretaria de Hacienda. y contenida en documento que se anexa.

4.5. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L.C. (\$229'940.000,00)**

4.6. FORMA DE PAGO: La alcaldía de Buriticá pagará al Contratista de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, equivalente a **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L.C. (\$114'970.000,00)**, previa aprobación de las garantías, presentación del cronograma definitivo del viaje, certificación de las reservas hoteleras, disponibilidad del transporte terrestre y demás soportes requeridos por la supervisión.

Un segundo y último pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a **CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L.C. (\$114'970.000,00)**, previa ejecución total del objeto contractual, presentación del informe final, registro fotográfico, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

Se deja constancia que no se hace necesaria la pluralidad de oferentes, por lo tanto, no hay necesidad de fijar criterios para seleccionar la oferta más favorable teniendo en cuenta que se trata de una contratación directa.

Sobre el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Consejo de Estado en su Sala Contencioso Administrativa, Sección Tercera, en



la sentencia 41719 del año 2013, Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa, estableció los alcances del contrato de prestación de servicios en los siguientes términos:

« Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales «...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...» engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, [2] que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas [3].

En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

Ahora bien, se entiende por contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión, aquellos que su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, ésta se enmarca en un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación

La Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas; en su numeral 4 establece como una de ellas la contratación directa, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentó el tema señalando: *“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de*



servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Sentencia de unificación con Radicación: 110010326000201100039 00
(41719, la cual establece:

Tipo contractual	Especies contractuales y características.
Contrato de prestación de servicios. Definición legal. Ley 80 de 1993. Artículo 32, numeral 3°. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.	Contrato de prestación de servicios profesionales. Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación. Contrato de prestación de servicios de simple apoyo a la gestión. Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se caracteriza por el desempeño de actividad intelectual, ésta se enmarca dentro de un saber propiamente técnico; igualmente involucra actividades en



	donde prima el esfuerzo físico o mecánico, en donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación.
	Contrato de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Tienen lugar dentro de esta categoría los contratos de prestación de servicios que tengan por objeto la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, y que sólo pueda celebrarse con determinadas personas naturales, lo que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos.

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE

El presente proceso (NO) está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano. Contratación directa

7. MULTAS

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de Buriticá podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

8.1 Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio



La Entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el municipio, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en el futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

8.1.1. Tipos De Riesgos

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

- **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

- **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.



- Retraso en la entrega de los servicios: Son los derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado: Son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.
- Otros Riesgos ¿Cuáles?: En caso de requerir un riesgo adicional a los preestablecidos, redactar su definición.

8.1.2. Definición del Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILI DAD			IMPACTO			ASIGNACIO N	
			AL TA	ME DI A	ME DI A	AL TO	ME DI A	ME DI A	CON TRA TIST A	CON TRAT ANTE
Riesgos económicos	x			x		x			x	
Riesgos sociales o políticos	x			x			x		x	x
Riesgos operacionales	x			x		x			x	
Riesgos financieros	x			x		x			x	
Riesgos regulatorios	x			x			x		x	
Riesgos de la naturaleza	x				x			x	x	x
Riesgos ambientales	x			x			x		x	
Riesgos tecnológicos	x				x		x		x	
Retraso en la entrega de los servicios	x			x			x		x	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales por	x			x		x			x	



parte del contratista seleccionado														
Otros riesgos ¿cuáles?		x												

Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

Marque con una X si aplica o no la forma de mitigar los riesgos para la presente contratación)

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS	APLICA	
	SI	NO
Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y bienes y/o servicios del contrato	x	
Revisar procesos	x	
Establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos	x	
Especificar estándares de los bienes y servicios	x	
Hacer pruebas e inspecciones de los bienes y servicios	x	
Establecer sistemas de acreditación profesional		x
Incluir declaraciones y garantías del contratista	x	
Administrar la relación entre proveedores y compradores		x
supervisión de la ejecución del contrato	x	
Comunicación permanente con el contratista con el fin de recordar sus obligaciones	x	
Articulado de la minuta del contrato donde se establecen cláusulas sancionatorias y de terminación del acuerdo de voluntades y cumplimiento de las garantías exigidas	x	

9. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

El contratista podrá optar entre alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria.

El municipio de Buriticá verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en todo caso deberá contener las siguientes coberturas:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	20% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)



2.	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
3.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años mas
4.	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Vigencia del contrato

Para el siguiente amparo la entidad sólo podrá optar por una Póliza de Seguros

Se expide en Buriticá (Ant), a los veintidós (22) días del mes de julio de 2026.

LUIS FERNANDO CANO CARDONA
Secretario de Salud y Desarrollo Social